

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2000-01982-00 (PETICIÓN 26)
Demandante: BANCO PICHINCHA.
Demandado: OMAR ALVAREZ MELO Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ESTESE a lo resuelto en el auto del 28 de julio de 2023,² toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la manifestación realizada por el demandado **OMAR ALVAREZ MELO**.³

2.- COMUNIQUESE la presente decisión al peticionario por el medio mas eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Dto pdf 29 ibídem

³ Dto pdf 30 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4946295eae1c202e4e5af943c1460ed6c1899d72603a7a8b460ea8b936e5d9**

Documento generado en 09/02/2024 06:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>